

Lenze Transmisiones, S.A.



Henri Dunant, 9 Planta Baja  
08173 Sant Cugat del Vallès (BCN)  
Tel.: +34 937207680  
Fax: +34 937122541  
E-mail: sales.es@lenze.com  
Internet: www.lenze.com

## **CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y SUMINISTRO**

### 1 OFERTAS

1.1 Las ofertas emitidas por el vendedor constituyen el único documento que prevalecerá sobre cualquier otro tipo de negociación o pacto.

### 2 PRECIOS

2.1 Se entienden estos, puestos en nuestro almacén. El precio de los materiales no incluye: embalajes, portes, seguros, ...etc.

2.2 Quedan anulados los precios en los siguientes casos: confección de los mismos con una base errónea, cambio de la tarifa de precios vigente, variaciones de las materias primas y errores de mecanografía.

### 3 PLAZOS DE ENTREGA

3.1 Estos dependen de: el proceso de fabricación de n/proveedores, de las agencias de transporte, de los retrasos debidos a tramitaciones oficiales, periodos vacacionales de n/proveedores, huelga o demás acontecimientos ajenos al vendedor. En ningún caso el vendedor asumirá responsabilidad alguna ante estos u otros hechos. El plazo se prolongará en un periodo igual al perdido por las causas indicadas.

3.2 El plazo de entrega empieza a contar a partir de la fecha de recepción del pedido en n/oficinas, siempre que el comprador haya efectuado el primer pago si procede, de acuerdo con lo pactado, y en determinados productos cuando el vendedor haya recibido la información o documentos necesarios para el inicio de la fabricación.

3.3 Si el pedido consta de varias posiciones y no se pueden entregar todas ellas en el plazo estimado, el vendedor hará entregas parciales y/o anticipadas con todos los efectos. La fecha de entrega es en la que la mercancía abandona nuestras dependencias.

3.4 No se aceptan penalizaciones por retraso en el suministro.

### 4 TRANSPORTE, EMBALAJES Y SEGUROS

4.1 El precio de los materiales ofertados, se entiende "Ex-works", es decir, material puesto en el almacén del vendedor. Los materiales viajarán siempre por cuenta y riesgo del comprador mediante la agencia de transporte asignada por nuestro centro logístico y según los términos comerciales internacionales INCOTERMS 2010 CIP con portes cargados en factura.

4.2 Por acuerdo contrario, el vendedor puede mediar en la contratación del servicio de transporte y/o embalaje. En este caso se incluirá el precio del servicio en la factura. En ningún caso el vendedor asumirá ninguna responsabilidad por golpes en la mercancía, manipulación indebida, pérdida parcial o total de la misma, sustracción o robo.



**Lenze Transmisiones, S.A.**

Henri Dunant, 9 Planta Baja

08173 Sant Cugat del Vallès (BCN)

Tel.: +34 937207680

Fax: +34 937122541

E-mail: sales.es@lenze.com

Internet: www.lenze.com

## 5 DEVOLUCIONES

5.1 En el caso de pedidos servidos con carácter de urgencia, así como en productos especiales, no se admiten devoluciones. Los productos devueltos que presenten anomalías tanto de embalaje como de contenido, así como hayan sido manipulados se verán afectados por un demérito correspondiente a cada producto.

## 6 FORMA DE PAGO

6.1 El precio estipulado en la oferta será coincidente con el del pedido y será pagado por el comprador en las fechas fijadas.

6.2 En caso de que existan retrasos en los pagos, el vendedor cargará al comprador todos los gastos financieros que le correspondan, calculados según la tasa de interés resultante de incrementar en cinco puntos el tipo de interés básico del Banco de España vigente a los respectivos vencimientos.

6.3 La liquidación de intereses será abonada mensualmente.

6.4 Las formas de pago admitidas, según casos, y siempre sometidas a la legislación vigente, son las siguientes: Confirming, Pago certificado, Pagaré, Giro o Recibo domiciliado, Transferencia bancaria y Crédito documentario interno o externo.

## 7 RESERVA DE DOMINIO

7.1 La venta se entiende con pacto de reserva de dominio cuando el pago total del precio no se efectúe a la entrega. Dicha reserva durará en tanto el pago total quede pendiente.

7.2 El comprador se compromete a instancias del vendedor a reconocer la reserva de dominio en Escritura Pública y a su inscripción en el Registro correspondiente. Se faculta al vendedor a acceder por sí mismo o por personas autorizadas por él con la mera identificación al local donde se encuentren ubicados los materiales para ser retiradas en caso de impago, haciéndose uso de su reserva de dominio.



Henri Dunant, 9 Planta Baja  
08173 Sant Cugat del Vallès (BCN)  
Tel.: +34 937207680  
Fax: +34 937122541  
E-mail: sales.es@lenze.com  
Internet: www.lenze.com

## 8 GARANTIAS

8.1 Todos los productos fabricados por n/proveedores gozan de una garantía de 24 meses. Se garantiza exclusivamente el producto con defecto de fabricación directo. El periodo de garantía se incluirá a partir de la entrega al comprador, incluso si este no lo utiliza de inmediato.

8.2 El vendedor no asume ninguna garantía en caso de daños producidos por aplicaciones indebidas, un fin distinto al indicado, montajes incompletos o defectuosos: puestas en marcha realizadas por personal inexperto o a un negligente tratamiento y al desgaste natural de las cosas. En reparaciones la garantía es de 12 meses a partir de la fecha de entrega.

8.3 La acción para hacer efectiva la garantía prescribirá a los 6 meses del descubrimiento de los defectos, siempre dentro del plazo de veinticuatro meses.

## 9 PROPIEDAD INTELECTUAL

9.1 El vendedor se reserva el derecho de propiedad intelectual en todo lo referente a estudios, planos, esquemas, aplicaciones especiales, presupuestos y todos los documentos cedidos al comprador, prescriptor o intermediario.

## 10 RESPONSABILIDADES

10.1 La responsabilidad total del vendedor, incluyendo si lo hubiera subcontratación de trabajos, tendrá como límite el precio del producto que dio origen a la reclamación. No existe responsabilidad del vendedor ni de los subcontratistas, de daños o perjuicios como por ejemplo cese del lucro, cargas financieras de los clientes del comprador, reclamaciones por haber interrumpido el servicio, suministro o producción fabril y en general cualquier gasto incurrido por mano de obra, gastos generales, transporte o sustitución de instalaciones industriales.

10.2 El comprador está obligado a cumplir todos los reglamentos nacionales e internacionales aplicables en materia de controles y sanciones a la exportación, en particular los de las Naciones Unidas, la Unión Europea, Alemania y los Estados Unidos. Además, el suministro de los artículos de doble uso incluidos en la lista se limita estrictamente a las importaciones destinadas a la libre circulación en la jurisdicción del comprador. Las importaciones a zonas o depósitos francos están estrictamente prohibidas. Esta obligación se aplica únicamente en la medida en que no suponga una violación de los estatutos de bloqueo de la UE o de Alemania.

## 11 CONTROVERSIAS Y FUERO

11.1 Cualquier controversia derivada directa o indirectamente de este contrato, se someterá a los Jueces y Tribunales de Barcelona con renuncia expresa de cualquier otro Fuero.